



Cooperativa de Profesionales Médicos

Documentación notarial que deberá aportar la empresa:

- Certificado notarial de control y vigencia de la sociedad.

Se deberá presentar testimonio notarial o fotocopia simple acompañada de original a los efectos que el Banco realice la constatación correspondiente de:

- Estatuto.
- Aprobación del Poder Ejecutivo, para las cooperativas anteriores al 17/12/90.
- Constancia de inscripción registral.
- Acta de elección de autoridades.
- Habilitación del MSP.